

Expediente: **548/10**

Carátula: **MALDONADO JOSE AGUSTIN C/ MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **08/10/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20249825728 - MALDONADO, JOSE AGUSTIN-ACTOR

90000000000 - MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA, -DEMANDADO

30679935697 - MUNICIPALIDAD DE, YERBA BUENA .

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 548/10



H105011664324

JUICIO: MALDONADO JOSE AGUSTIN c/ MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA s/ AMPARO. Expte: 548/10.

San Miguel de Tucumán. Atento lo solicitado en la presentación que antecede, se provee lo pertinente:

1) Encontrándose debidamente diligenciado el oficio depositado en el domicilio digital N° 30679935697 (MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA) en fecha 24/09/25 y vencido el término otorgado por providencia del 23/09/2025; corresponde hacer efectivo el apercibimiento allí dispuesto. En su mérito aplíquese al Sr. Intendente de la Municipalidad de Yerba Buena una multa en su persona consistente en la suma de **\$100.000 (pesos cien mil)** con destino a la Biblioteca del Poder Judicial (Cfr. Art. 5 Inc. 2° del C.P.A.).

A sus efectos líbrese cédula a domicilio real, debiéndose diligenciar la misma bajo constancia de firma del citado funcionario.

2) Reitérese oficio a la MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA -en su domicilio digital- a fin de que evacue en el plazo de tres (3) días lo peticionado por oficios librados el 09/09/25 y 23/09/25, bajo apercibimiento de remitirse los antecedentes a la Justicia Penal que por turno corresponda para la investigación de la posible comisión del delito de desobediencia a una orden judicial. NS

Actuación firmada en fecha 07/10/2025

Certificado digital:

CN=CASAS Maria Florencia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235182063

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.